ACTA DE REINICIO No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-293-2026

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS:	CPS-293-2026
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE DOS (2) VEHICULOS ENTREGADOS EN DEPOSITO PROVISIONAL POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE AL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER"
CONTRATISTA:	COTRASANGIL con NIT 890203507
SUPERVISOR:	OLGA LUCIA MANCILLA RIOS – Almacenista General
VALOR:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($15.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	SIETE (07) DE MAYO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION	QUINCE (15) DE MAYO DE 2026
FECHA DE REINICIO:	ONCE (11) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2.026

En San Gil – Santander a los once (11) días del mes de junio del 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, **OLGA LUCIA MANCILLA RIOS**, Almacenista General, en calidad de supervisor del contrato y **DIANA PATRICIA AYALA BAEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.898.570 Subgerente y representante legal (E) de **COTRASANGIL** con NIT 890203507, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 01 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-293-2026** de conformidad con los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de San Gil suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-293-2026 con la empresa COTRASANGIL con NIT 890203507, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE DOS (2) VEHICULOS ENTREGADOS EN DEPOSITO PROVISIONAL POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE AL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER",

2. Que mediante Acta de Suspensión No. 01, suscrita el quince (15) de mayo de 2026, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del contrato, debido a la necesidad de adelantar actuaciones administrativas y documentales adicionales requeridas por la Sociedad de Activos Especiales – SAE, indispensables para continuar con el proceso de entrega real y material de los vehículos asignados al Municipio de San Gil mediante Resolución No. 379 del 09 de marzo de 2026.

3. Que durante el período de suspensión, la Administración Municipal adelantó las gestiones administrativas necesarias y suministró la documentación requerida por la Sociedad de Activos Especiales – SAE, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos para el retiro de los vehículos objeto del contrato.

4. Que la supervisión del contrato verificó que las circunstancias que dieron origen a la suspensión fueron superadas y que actualmente existen las condiciones técnicas,

cumplimiento del objeto pactado.

5. Que el contratista manifestó su disposición para reanudar las actividades contractuales y ejecutar las obligaciones a su cargo, de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

6. Que, en consecuencia, y en observancia de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad que orientan la contratación estatal, resulta procedente suscribir la presente Acta de Reinicio con el fin de reanudar la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-293-2026.

ACUERDAN

1. Reanudar la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-293-2026 a partir del once (11) de junio de 2026, fecha desde la cual se reinician todas las actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

2. El término de ejecución del contrato continuará contabilizándose a partir de la fecha de reinicio, por el tiempo que restaba al momento de la suspensión, de conformidad con el plazo contractual inicialmente pactado y los días efectivamente ejecutados.

3. El contratista se compromete a actualizar la vigencia de las garantías contractuales, cuando haya lugar a ello, y a presentarlas oportunamente para la respectiva revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

4. Las partes manifiestan que las condiciones que dieron lugar a la suspensión han sido superadas, por lo que procederán a ejecutar el contrato conforme a las obligaciones, condiciones y especificaciones establecidas en los documentos contractuales.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Reinicio por quienes en ella intervienen, en el Municipio de San Gil, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

OLGA LUCIA MANCILLA RIOS
Almacenista General
Supervisor

DIANA PATRICIA AYALA BAEZ
C.C No. 37898570
Subgerente y representante legal (E)
RL (E) COTRASANGIL NIT 890203507
Contratista